



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN - 0 0 2 2 1 9 -**

**( 1 4 JUN 2016 )**

Por medio de la cual se efectúan traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y de Inversión de la vigencia fiscal de 2016.

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General y Ordenanza 001 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el artículo 28 de la Ordenanza 004 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza 004 del 11 de noviembre de 2015, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2016 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 28 de la mencionada ordenanza dice que: “La Administración Departamental, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General dentro de lo establecido por la ley.”

Que es necesario hacer modificaciones en las apropiaciones de algunos rubros dentro del anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Gobernación Departamental.

Que estas modificaciones corresponden a traslados dentro de los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **TRES MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$3.021.000.000,00)**.

Que estas modificaciones corresponden a traslados desde los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento hacia rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión en la suma de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.079.000.000,00)**.

Que estas modificaciones corresponden a traslados entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00)**.

Que estas modificaciones corresponden a traslados desde los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento hacia rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión en el Fondo Departamental de Educación en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00)**.

Que mediante el Decreto 135 del 17 de marzo de 2016 se hizo la liquidación de la Ordenanza 009 del 8 de marzo de 2016 que aprueba adiciones al presupuesto de la vigencia 2016.

Que se hace necesario corregir los nombres de dos (2) rubros incluidos en el mencionado Decreto: (1) el rubro 03-3-3013-508 por \$22.500.000 se registró como "Vigencia Expirada - Contrato 1152/2013" pero el nombre correcto es "Vigencia Expirada - Contrato 1252/2013" y (2) el rubro 03-3-3014-508 por \$17.217.500 se registró como "Vigencia Expirada - Contrato 1153/2013" pero el nombre correcto es "Vigencia Expirada - Contrato 1253/2013"

Que existe disponibilidad presupuestal libre de compromisos en los rubros a contracreditar mediante el presente traslado, certificada por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto.

Que en mérito de lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Contracreditar los siguientes rubros del Presupuesto del Presupuesto de Gastos en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.350.000.000,00)**.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	\$ 7,350,000,000.00
03-1-	FUNCIONAMIENTO	\$ 5,350,000,000.00
03-1-3-	TRANSFERENCIAS	\$ 5,350,000,000.00
03-1-31-	AL SECTOR PUBLICO	\$ 4,550,000,000.00
03-1-313-20	FONPET - De ICLD 10%	\$ 4,550,000,000.00
03-1-33-	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 800,000,000.00
03-1-332-20	Pensiones (Mesadas Pensionales)	\$ 800,000,000.00
03-3-	INVERSION	\$ 2,000,000,000.00
03-3-18-	SECTOR TRANSPORTE	\$ 2,000,000,000.00
03-3-181-508	Rehabilitación y/o mantenimiento de vías en barrios legalizados y sectores en San Andrés Isla	\$ 2,000,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 7,350,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Acreditar los siguientes rubros del Presupuesto del Presupuesto de Gastos en la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.350.000.000,00)**.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	\$ 7,100,000,000.00
03-1-	FUNCIONAMIENTO	\$ 3,021,000,000.00
03-1-1-	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,921,000,000.00
03-1-101-	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 680,000,000.00
03-1-1011-20	Sueldo Personal de Nomina	\$ 630,000,000.00
03-1-1016-20	Prima de Navidad	\$ 50,000,000.00
03-1-102-	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 2,022,000,000.00
03-1-1023-20	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 822,000,000.00
03-1-1024-20	Honorarios Profesionales	\$ 1,200,000,000.00
03-1-103-	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	\$ 94,000,000.00

03-1-1032-20	Fondos de Pensiones	\$ 40,000,000.00
03-1-1033-20	Empresas Promotoras de Salud	\$ 30,000,000.00
03-1-1035-20	Cajas de Compensación Familiar	\$ 24,000,000.00
03-1-104-	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	\$ 125,000,000.00
03-1-1042-20	Fondos de Pensiones	\$ 40,000,000.00
03-1-1043-20	Empresas Promotoras de Salud	\$ 30,000,000.00
03-1-1044-20	Administradoras Riesgos Profesionales	\$ 5,000,000.00
03-1-1045-	APORTES DE LEY	\$ 50,000,000.00
03-1-10451-20	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 20,000,000.00
03-1-10452-20	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 20,000,000.00
03-1-10453-20	ESAP - Escuela Superior de Administración Pública	\$ 5,000,000.00
03-1-10454-20	Escuelas Industriales del Estado	\$ 5,000,000.00
03-1-2-	GASTOS GENERALES	\$ 100,000,000.00
03-1-202-	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 100,000,000.00
03-1-20210-20	Mantenimiento	\$ 100,000,000.00
03-3-	INVERSION	\$ 4,079,000,000.00
03-3-3-	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 470,000,000.00
03-3-31-20	Servicio, para la prestación adecuada de los servicios públicos e inversiones en el sector en San Andrés Islas, Caribe	\$ 470,000,000.00
03-3-5-	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	\$ 100,000,000.00
03-3-51-20	Desarrollo de programa de actividad física y hábitos saludables - muévete isleño en el Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa Catalina	\$ 100,000,000.00
03-3-6-	SECTOR ARTE Y CULTURA	\$ 90,000,000.00
03-3-65-20	Conservación - Recuperación del patrimonio material e inmaterial del Archipiélago de San Andrés, San Andrés, Caribe	\$ 90,000,000.00
03-3-11-	SECTOR RAIZAL	\$ 190,000,000.00
03-3-111-20	Fortalecimiento integral para el desarrollo socioeconómico, cultural de la comunidad Raizal en San Andrés Islas	\$ 190,000,000.00
03-3-15-	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 450,000,000.00
03-3-157-20	Fortalecimiento de la comunicación pública del Departamento de San Andrés Isla	\$ 450,000,000.00
03-3-18-	SECTOR TRANSPORTE	\$ 2,000,000,000.00
03-3-187-508	Rehabilitación y Mejoramiento de vías de acceso hacia la zona industrial en San Andres Isla	\$ 2,000,000,000.00
03-3-19-	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES	\$ 579,000,000.00
03-3-191-20	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores de San Andrés Isla	\$ 579,000,000.00
03-3-22-	SECTOR MOVILIDAD	\$ 150,000,000.00
03-3-221-20	Fortalecimiento de la gestión del tráfico en San Andrés, San Andrés Caribe	\$ 150,000,000.00
03-3-24-	JUVENTUD	\$ 50,000,000.00
03-3-241-20	Capacitación tejiendo futuro para la población juvenil	\$ 50,000,000.00
04-	FONDO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	\$ 250,000,000.00
0403-	PERSONAL ADMINISTRATIVO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 250,000,000.00
0403-3-	INVERSION	\$ 250,000,000.00
0403-3-2-	SECTOR EDUCACION	\$ 250,000,000.00
0403-3-22-	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$ 250,000,000.00
0403-3-22345-	CALIDAD EDUCATIVA	\$ 250,000,000.00
0403-3-2234513-20	Implemetación de la casa ludica del Cove en San Andrés Isla	\$ 250,000,000.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 7,350,000,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. El nombre correcto de los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2015 será el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO CORREGIDO
03-	GOBERNACION
03-3-	INVERSION
03-3-30-	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
03-3-3013-508	Vigencia Expirada - Contrato 1252/2013 -
03-3-3014-508	Vigencia Expirada - Contrato 1253/2013 -

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLESE**

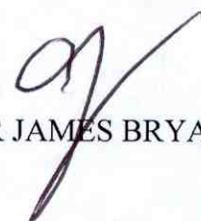
Dado en San Andrés Isla, **1 4 JUN 2016**

EL GOBERNADOR



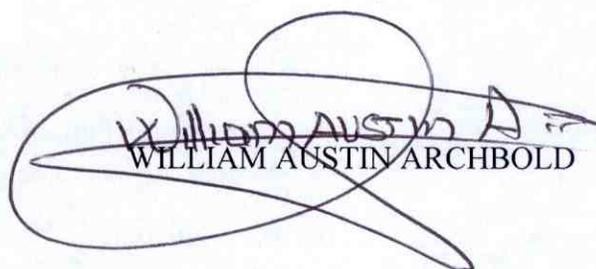
RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL



CESAR JAMES BRYAN

EL SECRETARIO DE HACIENDA



WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD